



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

RECUSACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 294 de la ley 5 de 1992, presento recusación en contra de la senadora María del Rosario Guerra, debido a que su campaña al Senado de la República fue financiada por medio de donaciones provenientes de empresas del sector financiero, entre ellas Seguros Comerciales Bolívar S.A., grupo económico que a su vez cuenta con un seguro de Renta Vitalicia, el cual se verá beneficiado con el contenido del presente proyecto de ley.

El contenido del presente proyecto y en particular lo estipulado en el Título 1 "Sobre los servicios de pago" y el título 3 "Modernización del Sistema Financiero", tratan sobre sectores que fueron financiadores de la campaña de quien es autora y ponente de la presente iniciativa, lo que hace evidente un conflicto de intereses con base en lo estipulado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-302, que declaró inexecutable el literal e del artículo 286 de la ley 5 de 1995, de acuerdo con esta sentencia, hoy sí constituye conflicto de intereses el hecho de participar, discutir o votar proyectos que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña.

En la exposición de motivos, la ponente aclara que el Título 1 se refiere a la regulación de los medios de pago, los artículos 1 a 8 del proyecto de ley establecen aspectos generales sobre estos medios de pago administrados por diferentes entidades, entre ellas las entidades financieras, mientras que los artículos 9 a 12 se refieren a la regulación de este tipo de actividades. La argumentación del proyecto de ley tiene que ver con la necesidad de regular esta actividad de manera unificada, lo que podría conducir a la concentración de la prestación de un servicio, cada vez más utilizado, en manos del sector financiero.

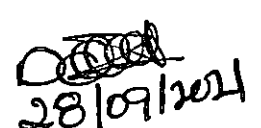
La esencia de la reforma propuesta en el Título 3, afecta a los ahorradores y beneficia a los Fondos de Pensión y a las aseguradoras. Una de las principales evidencias de ello se refleja en el cambio de las condiciones del negocio financiero de los Fondos de Pensión, que hoy están obligados a tener una rentabilidad mínima, que aunque ridícula y flexible, constituye una pequeña garantía para los ahorradores, con esta modificación los Fondos podrán asumir más riesgo o incluso generar pérdidas o aplicar la "selección adversa", anteponiendo sus beneficios a los beneficios de los cotizantes. De manera clara se mejora la posición de quienes administran los fondos pensionales y de las aseguradoras, es decir se beneficia al sector financiero.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali Email:
alexander.lopez.maya@senado.gov.co


28/09/2024